



**Universitat
de Lleida**



Diputació de Lleida

Segunda Adenda modificativa del Acuerdo de colaboración estratégica entre la Diputación de Lleida y la UdL, anualidades 2020-2023.

Lleida, en la fecha de la firma electrónica

De una parte:

El Sr. Jaume Puy Llorens, Rector magnífico de la Universidad de Lleida, en adelante UdL, como representante de ésta, con NIF Q7550001G, según lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 201/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la UdL; en virtud del nombramiento del cargo por Decreto 113/2019, de 21 de mayo, publicado en el DOGC núm. 7880, de 22 de mayo.

De otra, el Sr. Joan Tarnà Gilabert, Ilustrísimo presidente de la Diputación de Lleida, en nombre y representación de esta institución, con NIF P250000A, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, en relación con el número 3 del artículo 90, del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este Acuerdo y,

EXPONEN

Primero. El Pleno de la Diputación, en sesión de 18 de junio de 2020, aprobó el Acuerdo de colaboración estratégica entre la Diputación de Lleida y la UdL, anualidades 2020-2023, con la voluntad de establecer un marco de colaboración para vehicular el conjunto de relaciones, programas, proyectos y ayudas a desarrollar entre ambas instituciones.

Segundo. El Pleno de la Diputación, en sesión de 17 de septiembre de 2020, aprobó la primera adenda de modificación del acuerdo descrito en el punto primero.

Tercero. Dado que, de acuerdo con las conversaciones mantenidas entre ambas instituciones, se cree oportuno proceder a la modificación del citado convenio mediante una segunda adenda con el fin de incluir:

1. La realización del Postgrado Políticas LGBTI en la Gestión Pública.
2. Una nueva cátedra de estudios socioeconómicos y despoblamiento del territorio rural de Lleida.
3. Cátedra Marius Torres.

Se propone la aprobación de la segunda adenda del convenio firmado entre la UdL y la Diputación de Lleida en fecha 25 de junio de 2020.

CLÁUSULA

Primera. Aprobar la segunda Adenda modificativa del Acuerdo de colaboración estratégica entre la Diputación de Lleida y la UdL, anualidades 2020-2023, en los siguientes términos:

• **Añadir al punto 4 del anexo los siguientes apartados:**

h) Cátedra de estudios socioeconómicos y despoblamiento del territorio rural de Lleida.

Esta cátedra tiene como eje de funcionamiento los siguientes objetivos:

- a) Potenciar el estudio de la situación socioeconómica y cultural del territorio rural de Lleida.*
- b) Analizar los factores influyentes en el despoblamiento y detectar factores potenciadores de la forestación rural.*
- c) Difundir los resultados de la investigación y de las actuaciones que se realiza sobre las citadas temáticas de estudio (sean o no de la cátedra) a nivel de comarcas de Lleida.*
- d) Reconceptualizar la definición del medio rural, relacionándolo con las transformaciones que ha vivido y sus múltiples realidades.*
- e) Sensibilizar a la población en general, representantes de las instituciones (locales y autonómica) y organizaciones no lucrativas sobre la importancia del territorio rural (y de la población que reside allí) a nivel histórico, presente y de futuro.*

La ayuda de la Diputación de Lleida a esta Cátedra es de 36.000 euros anuales, previstos en la aplicación del presupuesto de la Diputación de Lleida 040 327 4890000.

i) Cátedra Màrius Torres

Esta cátedra tiene como eje de funcionamiento los siguientes objetivos:

Difusión de los trabajos de investigación sobre escritores/as catalanes, o sobre aspectos puntuales de su vida y obra, a través de conferencias, seminarios, jornadas, simposios, exposiciones...

Difusión del patrimonio literario catalán contemporáneo a través de la digitalización de toda la obra escrita en los siglos XIX y XX, que se recoge en el Corpus Literario Digital.

Difusión de la creación literaria de Poniente, mediante el Directorio Literario de Poniente y los Espacios Literarios de Poniente.

Inventariar y promover la digitalización de traducciones de obras de literatura catalana en otras lenguas, a partir del proyecto Torsimany.

Elaborar y difundir textos, estudios monográficos o misceláneos, a través de las colecciones "Meridians" y "Trossos", entre otras coediciones científicas, así como descubrir y digitalizar legados literarios, que dan lugar a ediciones facsímil.

El presupuesto de la Diputación de Lleida a esta cátedra es de 20.000 euros anuales, previstos en la aplicación del presupuesto del Institut d'Estudis Ilerdencs de la Diputación de Lleida 070/334/4810000.

j) La realización del Postgrado Políticas LGBTI en la Gestión Pública, que se llevará a cabo en la Universidad de Lleida.

Este Postgrado ofrece un modelo formativo de carácter interdisciplinar, completo y riguroso que pone el foco tanto en los contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje del mismo, así como en la importancia de los criterios de selección de los docentes y la evaluación.

El objetivo principal del mismo es dotar de herramientas de conocimiento, reflexión y experiencia para el desarrollo profesional en el marco de la Administración de la Generalitat de Catalunya con el fin de impulsar y aplicar políticas públicas destinadas a garantizar la efectividad de los derechos del colectivo LGBTI+ y erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.

La ayuda económica de la Diputación de Lleida es de 14.375 € con cargo a la aplicación presupuestaria 075/231/4800005 Postgrado de Políticas LGBTI con la UDL.

• Se modifica la letra a) del Acuerdo tercero del Convenio, en el que la cátedra y el posgrado objeto de la presente adenda:

En el apartado tercero se añade, *in fine*, "... de Estudios Socioeconómicos y despoblamiento del territorio rural de Lleida y Cátedra Màrius Torres".

• Se añade un apartado h a la letra a) del Acuerdo tercero del Convenio:

h) Postgrados. - realización del Postgrado de Políticas LGBTI en la Gestión Pública.

- **Se modifica el apartado C Aspectos económicos y justificación, apartado sexto y séptimo**, que se modifica como sigue:

SEXTO. - se modifica el importe a partir del ejercicio 2021: la Diputación de Lleida aportará, para cada anualidad, a la Universidad de Lleida la cantidad de 256.875 €.

SÉPTIMO. - se modifica el párrafo 4, donde se incorpora "... o bien no se agote todo el crédito de la convocatoria por falta de solicitudes":

En caso de que en las actividades culturales y de promoción de la cultura recogidas en el punto 1 del anexo, una vez efectuada la convocatoria y otorgadas las correspondientes ayudas, y haya alguna renuncia o bien no se agote todo el crédito de la convocatoria por falta de solicitudes, el importe de la subvención se podrá acumular en las acciones recogidas en el punto 3 del anexo, y que son acciones de promoción y difusión de estudios de grado, máster, doctorado y formación continua de la Universidad en los pueblos y comarcas de la demarcación de Lleida, para favorecer que las personas estudiantes puedan realizar sus estudios en la UdL y evitar que se vayan a otros territorios.

Y se añade al final:

La universidad podrá solicitar un anticipo para las cátedras y posgrados, así como para la edición de la Universidad de verano, hasta un máximo del 80% de su importe.

- **Se añaden tres nuevos apartados en los conceptos subvencionables que figuran al final del Anexo:**

APARTADOS	CONCEPTOS	ORGANISMO	PARTIDA	IMPORTE
4	Cátedra de Estudios Socioeconómicos y despoblamiento del territorio rural de Lleida	Diputación	040/327/4890000	36.000,00
4	Cátedra Màrius Torres	Institut d'Estudis Ilerdencs	070/334/4810000	20.000,00
4	Postgrado de Políticas LGBTI	Diputación	075/231/4800005	14.375,00